Secretaría. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que el mismo

ha regresado del Honorable Tribunal Superior de Buga (V).

Palmira, febrero (05) de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

El secretario,

AUTO SUSTANCIACION

RADICACION 2022-00225-00

JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA VALLE

Palmira, febrero (05) de dos mil veinticuatro (2024)

El Honorable Tribunal Superior de Buga (V), mediante providencia de fecha 12 de enero de 2024, **resuelve** el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la decisión adoptada el 26 de enero de 2023 por el Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira y ordena:

PRIMERO: MODIFICAR el auto apelado, de fecha y procedencia conocidas, en el sentido de FIJAR los alimentos provisionales de la demandante SANDRA MILENA BRAVO ROSERO en cuantía de \$141.177 mensuales, de conformidad con lo expuesto en el acápite considerativo precedente.

SEGUNDO: Como consecuencia ineludible de lo anterior, REGULAR PROVISIONALMENTE la cuota alimentaria que paga el demandado a favor de su hija KAREN GUANGA a \$250.000 mensuales.

TERCERO: **DEVOLVER** el diligenciamiento al juzgado de origen, para los fines antes anunciados.

Atendiendo lo anterior **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior Sala Civil - Familia de la ciudad de Buga Valle, una vez en firme esta providencia, vuelvan los autos a la secretaría para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cdc8c0b83543ad7561d84718789054c6a73575fa6f18fc584c49a634ff1da29f

Documento generado en 06/02/2024 12:39:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica